

Decreto N° 1739 que nombra al Dr. Joaquín Balaguer hijo, Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. N° 6039, del 23 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1739.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El Doctor Joaquín Balaguer hijo queda nombrado Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Lic. Jesús María Troncoso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1740 que agrega un inciso al artículo único del Decreto N° 1004 de fecha 23 de junio de 1934 sobre Indumentaria para los actos oficiales y de Sociedad a los cuales asista el Gobierno.— G. O. N° 6039, del 23 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1740.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Agregar al artículo único del Decreto N° 1004, de fecha 23 de junio de 1934, sobre indumentaria para los actos oficiales y de sociedad a los cuales asista el Gobierno de la República, el siguiente inciso:

“8.— Mientras dure el actual conflicto mundial la etiqueta de los altos funcionarios del Estado en los concursos hípicas y carreras de caballos será el traje de sport en vez de chaqué gris”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No 1741 que nombra al señor Manuel de Moya Alonso, Ayudante Civil del Presidente de la República, miembro del Comité de Control sobre Importaciones y Exportaciones.— G. O. No 6039, del 23 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1741.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel de Moya Alonso, Ayudante Civil del Presidente de la República, queda nombrado miembro del Comité de Control sobre Importaciones y Exportaciones, en sustitución del señor J. M. Bonetti Burgos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1742 que autoriza una emisión especial de sellos semi-postales en beneficio del Consejo Nacional de la Tuberculosis.— G. O. No 6039, del 23 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1742.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley No 460, del 23 de diciembre del año 1943;